



**“RECTIFICAN EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N.º 005-R-2025-UAC DEL 9 DE ENERO DE 2025 QUE DECLARA FERIADOS NO LABORABLES EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL AÑO 2025, EN LO QUE CORRESPONDE A LA FECHA DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI”**

**RESOLUCIÓN N.º 040-R-2024-UAC**

Cusco, 21 de febrero de 2025

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N.º 71-2025-VRAC-UAC de fecha 20 de febrero de 2025 y anexo, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.º 005-R-2025-UAC del 9 de enero de 2025, se declara feriado no laborables en la Universidad Andina del Cusco para el año 2025.

Que, en el acto administrativo previamente citado, se consignó de manera involuntaria y errónea lo siguiente DICE:

6	Corpus Christi (Sede Central y filiales)	30 de mayo de 2025
---	--	--------------------

Cuando lo correcto **DEBE DECIR:**

6	Corpus Christi (Sede Central y filiales)	19 de junio de 2025
---	--	---------------------

Guardando coherencia con la fecha planificada para dicha festividad.

Que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos son susceptibles de rectificación con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de conformidad con lo establecido por el artículo 212º numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siempre que no altere lo esencial de la decisión adoptada, por lo que efectuada la verificación y/o esclarecimiento del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212º numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Rectora,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución N.º 005-R-2025-UAC del 9 de enero de 2025, que declara feriado no laborables en la universidad andina del cusco para el año 2025, en lo que corresponde a la fecha de la festividad del Corpus Christi, el mismo que **DEBE DECIR:**

6	Corpus Christi (Sede Central y filiales)	19 de junio de 2025
---	--	---------------------

Quedando inalterable en sus demás extremos el contenido del citado acto administrativo.



**SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Comuníquese, regístrese y archívese.** - - - - -

DYBG//MACQ/SG/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN
- Facultades
- Dptos. Acds.
- RRHH.
- Direcciones Univ.
- DSA
- Interesados
- Archivo